



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, DERIVADO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/378/2021.

ACTORES: Dato Personal Protegido.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Presidente y Ayuntamiento de Zinacantán, Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dieciocho de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **15:00 quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



Incidente de Incumplimiento de Sentencia derivado del expediente TEECH/JDC/378/2021.

El dieciocho de enero de dos mil veintitrés, la suscrita Dora Margarita Hernández Coutiño, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado Gilberto de G. Bátiz García, con el estado procesal que guardan los autos del incidente de incumplimiento de sentencia relativo al expediente citado al rubro; lo anterior, para proveer lo que en Derecho corresponda. Conste:-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de enero de dos mil veintitrés.-----

Vista la cuenta que antecede del estado procesal en que se encuentra el presente expediente; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor acuerda:-----

Único. El análisis de autos revela que los actores incidentistas, en el punto petitorio primero de su escrito presentado el siete de noviembre de dos mil veintidós, solicitaron que las notificaciones personales se les practicara a través del correo electrónico docenderecho@hotmail.com.mx, razón por la cual se instruye el Actuario, notificar el acuerdo de vista de fecha once de enero de dos mil veintitrés, en la citada dirección electrónica.-----

Notifíquese personalmente a los actores, en el correo electrónico proporcionado, por estrados físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Cúmplase.-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García.

Secretaria de Estudio y Cuenta

Dora Margarita Hernández Coutiño